



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 – 0573** 00

Atendiendo a la solicitud que hace la apoderada de la parte demandante, se dispone oficiar a la personaría de Medellín, para realizar el informe de valoración de apoyo. Líbrese oficio.

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Claudia Patricia Cortes Cadavid  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 001 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b89dece272e7538f8d0c84451b7386c9e03b8e374d2f566af09bc85cc487f3ad**

Documento generado en 21/02/2023 02:57:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>